

C.E. Nº 170955

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 28 ENE. 2010

VISTO: la visita que realizara a la República Oriental del Uruguay Don Jacques Gombeer, Auditor General de la Administración de Asuntos Fiscales del Ministerio de Finanzas del Reino de Bélgica, en ocasión de la Primera Ronda de Negociaciones del Acuerdo para evitar la Doble Tributación entre el Reino de Bélgica y la República Oriental del Uruguay, dentro del período comprendido entre los días 22 y 30 de enero de 2010;-----

CONSIDERANDO: que tal visita fue motivo de complacencia para el Gobierno de la República;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 287 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, al Decreto del Poder Ejecutivo 24/84 de 17 de enero de 1984 y al Decreto 362/98 de 8 de diciembre de 1998;-----

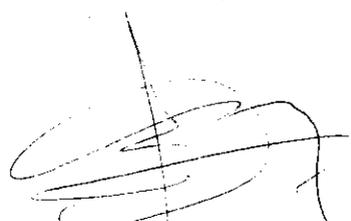
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase Huésped Oficial de Honor a Don Jacques Gombeer, Auditor General de la Administración de Asuntos Fiscales del Ministerio de Finanzas del Reino de Bélgica, durante la visita que realizara a la República Oriental del Uruguay, en ocasión de la Primera Ronda de Negociaciones del Acuerdo para evitar la Doble Tributación entre el Reino de Bélgica y la República Oriental del Uruguay, dentro del período comprendido entre los días 22 y 30 de enero de 2010.-----

2º.- La Contaduría General de la Nación procederá a habilitar el incremento del crédito del Grupo 7, Subgrupo 7.2, Objeto 721 del Programa 001 "Administración", del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----




Dr. TABARÉ VAZQUEZ
Presidente de la República